



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se adjudican los Premios Deporte y Ciudadanía 2025 convocados por resolución del rector de 17 de junio de 2025

Visto el acuerdo y la propuesta de resolución elevada por el Comité de Selección una vez evaluadas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y resueltas las alegaciones presentadas.

Este rectorado RESUELVE:

Adjudicar los Premios Deporte y Ciudadanía 2025 en la modalidad “Proyectos Sociales” a las entidades que figuran a continuación:

Beneficiarios:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN TOTAL	DOTACIÓN
FUNDACIÓN LUCENTUM	80	2000 €
CEIP SANTÍSIMA FAZ	75	2000 €
COLEGIO SANTIAGO APOSTOL CABANYAL	75	2000 €
FEDERACIÓN DE HOCKEY C.V.	75	2000 €
Total		8000€

Nombrar Mención Especial de los Premios Deporte y Ciudadanía 2025, sin dotación económica, a las entidades que figuran a continuación:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO
FUNDACIÓN VALENCIA CLUB DE FÚTBOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN

Adjudicar los Premios Deporte y Ciudadanía 2025 en la modalidad “Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster_ Deporte y Ciudadanía” a las personas que figuran a continuación:

Beneficiarios:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	DOTACIÓN
ESTRELLA TOBARRA RODRIGO	75	1000 €
ESTHER SÁNCHEZ RIBES	72,8	1000 €
Total		2000€

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá